



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA
CVIC-CU-CLU/014/14

Dr. Eduardo Bárzana García
Secretario del Consejo Universitario
P r e s e n t e

Me permito comunicar a usted que la Comisión de Legislación Universitaria, en sesión celebrada el día 17 de enero del presente, recibió del Presidente del H. Consejo Universitario, a través de la Oficina del Abogado General, la propuesta para someter a consideración un punto de acuerdo, en virtud de que el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2013, aprobó la creación de la Licenciatura en Cinematografía, considerándose necesario analizar la situación académica de los estudiantes que actualmente cursan estudios en el Centro Universitario de Estudios Cinematográficos, así como la de aquellas personas que concluyeron el programa académico respectivo antes de la aprobación de la nueva licenciatura, con el propósito de que estén en la aptitud de solicitar y obtener el título profesional correspondiente. La Comisión después de analizar la propuesta tomó el siguiente:

Acuerdo CLU-02/14.- Recomendar al Consejo Universitario aprobar un punto en el siguiente sentido:

Que el H. Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Artes Plásticas sea la instancia encargada de determinar que los estudiantes que se encuentren inscritos en el Centro Universitario de Estudios Cinematográficos (CUEC) al momento de implantarse el Plan de Estudios de la Licenciatura en Cinematografía, que otorgará el título de Licenciado en Cinematografía, así como las personas que hayan concluido el 100% del programa educativo impartido en ese centro de extensión universitaria antes de la aprobación de la licenciatura y únicamente cuenten con una constancia de estudios equivalentes a dicho grado de estudios, podrán acogerse al plan de estudios de la licenciatura de nueva creación con el fin de obtener el título profesional correspondiente, siempre que realicen el servicio social y

cumplan con alguna de las opciones de titulación aprobadas por el consejo técnico respectivo de las previstas en el artículo 20 del Reglamento General de Exámenes, así como los requisitos particulares, que de ser el caso establezca el referido consejo técnico.

A t e n t a m e n t e

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, D. F., a 28 de enero de 2014

El Presidente de la Comisión

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Héctor F. Fix Fierro', written over a large, stylized flourish that extends downwards and to the right.

Dr. Héctor Felipe Fix Fierro

HSF/lvc/emg